

## OBISPOS DE PROCEDENCIA FRANCISCANA EN LA CASTILLA DEL SIGLO XIII: PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA REPOBLADORA Y RECONQUISTADORA

Fidel REVILLA GARCÍA  
*Universidad Complutense de Madrid*

EL ascenso a la mitra episcopal por parte de un personaje de la orden franciscana ha estado siempre, o en la mayoría de los casos, muy ligado a la cercanía con la propia figura del monarca reinante. Esta situación no dejará de ser efectiva cuando se produzca el nombramiento episcopal sino que continuará de forma muy considerable durante el disfrute del cargo por parte de nuestros frailes franciscanos.

Algunos ejemplos serán paradigmáticos, como el de Fray Pedro Gallego, obispo de Cartagena (1250-1268); Fray Domingo Suárez, obispo de Ávila (1263-1271); Fray Juan Martínez, obispo de Cádiz (1267-1278) y Fray Fernando de Covarrubias, obispo de Burgos (1280-1299). Una participación que no se reducirá a la mera confirmación de privilegios o a la divulgación de bulas de cruzada sino que tendrán mayor repercusión para los devenires políticos del reino de Castilla, ya que tendrán una enorme influencia en cuestiones de repoblación, embajadas hacia otros monarcas y a la propia Santa Sede (mediación sobre el “fecho del Imperio”), coronaciones reales (Sancho IV), apoyando o censurando situaciones de enfrentamiento civil entre rey y sucesor (enfrentamiento entre Alfonso X y el futuro Sancho IV), desarrollando labores doctrinales y culturales, etc.

Evidentemente, esta situación de intensa participación era beneficiosa para ambas partes (monarca y obispos) ya que si por un lado los obispados verán incrementadas sus diócesis con nuevas tierras y privilegios de toda índole, los monarcas tendrán asegurados partidarios en aquellas sedes, generalmente de carácter fronterizo para el caso del obispado franciscano, que les servirán como punta de lanza en sus pretensiones de conquista de territorios peninsulares bajo la media luna y además como auténticos “funcionarios regios” que velarán por garantizar que la política emanada de estos deseos de control por parte de la autoridad regia frente al papado lleguen a buen término. De esta manera, los obispos castellanos estaban más interesados por la ley del rey que por la del Papa. Así, el rey por medio de su control gobernaba la Iglesia. El rey no estaba al alcance y su ascendiente sobre los obispos era tal que la suerte de éstos no la aliviaría ni siquiera una revolución política, como sería el caso de la rebelión del Infante don Sancho en 1282<sup>1</sup>.

La figura del obispo inmerso en una relación política habitual con el monarca no fue algo que careciera de una cierta sustentación mental. Si de cara al orden divino los obispos eran reconocidos como oficiales de Dios, de cara al orden político debían ser los primeros oficiales del monarca. De este modo, el arquetipo político celestial confluía con el terrenal<sup>2</sup>.

La vinculación personal a la figura del monarca de algunos eclesiásticos bien asentados en la corte con expectativas de llegar a regir un obispado, o incluso de otros, que eran ya preladados, se convirtió para la monarquía en uno de los cauces más utilizados de cara a mantener una política de control y de utilización en propio beneficio del obispado. Lógicamente, esta posición de la

monarquía se vio en todo momento favorecida por la conveniencia que, desde el punto de vista del interés personal, tenía esta actitud regia para los eclesiásticos involucrados, quienes, si bien quedaban mediatizados en cuanto a sus opiniones y posturas por su entrega al servicio del monarca, encontraban en éste una palanca poderosa para su ascenso tanto en el campo político como en el eclesiástico, permitiéndoles, además, esta proximidad al monarca intervenir habitualmente en asuntos tocantes a la gobernación del reino<sup>3</sup>.

El principio de las intervenciones políticas de los prelados se hallaba en el mantenimiento de unas relaciones personales e intensas con el rey, previas a su intervencionismo político. Es más, en no pocas ocasiones, estas relaciones personales con el monarca eran anteriores a su propio ascenso al episcopado, dándose así un desarrollo paralelo del aumento de su intervencionismo político y de sus conquistas en la jerarquía eclesiástica<sup>4</sup>, como se pone de manifiesto para el caso de Fray Pedro Gallego, obispo de Cartagena, que tendría unas relaciones previas muy estrechas con Fernando III<sup>5</sup> y, posteriormente, con su hijo Alfonso X.

Dentro de este apartado nos tenemos que centrar de forma obligada en las figuras y en las actividades desarrolladas por Fray Pedro Gallego, obispo de Cartagena (1250-1268) y por Fray Juan Martínez, obispo de Cádiz (1267-1278).

Tras la toma de Sevilla en 1248 y una vez fallecido Fernando III, Alfonso X se dispondrá a realizar la distribución de las tierras recién conquistadas a los musulmanes. Así en 1252, Fray Pedro Gallego aparecerá junto con el monarca castellano en la distribución de los heredamientos<sup>6</sup> siendo recompensado con varias posesiones y casas en la ciudad andaluza. Lo manifiestan varios documentos con los que Alfonso X hace donación de varias casas en la ciudad de Sevilla<sup>7</sup> y le hace donación de la aldea de Geluferiz y 10 yugadas de heredad en Notias en el término de Façalcazar con la obligación de tener en su Catedral un capellán con Fernando III<sup>8</sup>. También, a juzgar por una donación que se otorga al obispo de Cartagena, en la que aparece como “tenedor” de la collación de San Julián en Sevilla, cabría pensar que este prelado estaría en el grupo de los partidores que intervinieron en la repoblación sevillana<sup>9</sup>. El análisis del repartimiento muestra que las entregas de bienes hechas en Sevilla a los eclesiásticos se redujeron casi exclusivamente a un grupo cuyo domicilio estaba en la cancillería real. Los beneficiarios sólo representaban a la Iglesia castellana en el sentido de que esta Iglesia ya había pasado al control directo del rey. Fr. Pedro Gallego estaría integrado en el grupo de la camarilla de obispos que ya estaban, o lo estarían pronto, íntimamente ligados a la administración real<sup>10</sup>.

El caso del obispo de Cartagena por lo que se refiere a su actividad repobladora es, sin duda, el más notable de todos para el siglo XIII. La reciente incorporación del territorio murciano a la corona castellana, así como su carácter de zona doblemente fronteriza –con Aragón y Granada–, entre otros factores, hizo que los monarcas tuvieran especial preocupación por llevar a cabo una intensa política de repoblación. Para ello procuraron contar en todo momento con la colaboración del obispo de Cartagena, cuya intervención en esta política se convirtió en algo habitual. Para Alfonso X, el problema fundamental que representaba el reino de Murcia consistía en la dificultad de contraponer a la población mudéjar que allí había quedado, como consecuencia de los acuerdos de capitulación, una población cristiana lo suficientemente importante como para asegurar a Castilla su dominio en aquellos lugares siendo dificultado por la propia debilidad demográfica que existía en todo el reino castellano<sup>11</sup>, empresa que ya intentó ponerla en marcha el monarca a partir de su visita a Murcia en 1257<sup>12</sup>.

Entre los elementos que formaban parte de esta política repobladora del rey estaba el de asociar a ella lo más estrechamente posible a los prelados de la diócesis de Cartagena. Inicialmente, el sistema

seguido por Alfonso X para conseguir esta asociación del obispo de Cartagena a su política repobladora consistió en hacerles donaciones en aquellos lugares que más urgentemente necesitaban ser repoblados. Con ello, la necesidad de llevar a cabo una repoblación del lugar en cuestión se convertía en algo que afectaba de forma directa a los propios intereses particulares de los obispos. De esto tenemos buena muestra en el mismo año de 1257, cuando el 23 de marzo, hallándose el monarca en Lorca, hace donación al obispo Fr. Pedro de una importante zona de huerta en Lorca, siendo precisamente entonces éste uno de los núcleos de mayor interés repoblador<sup>13</sup>.

La colaboración del obispo franciscano con Alfonso X tuvo horizontes más dilatados que los de un obispo fronterizo que intenta organizar su Iglesia en formación. Su sombra fue visible en los temas más candentes. En primer lugar, estuvo al parecer el proyecto de una nueva provincia eclesiástica, a la que pasaría a unirse la nueva sede cartaginesa<sup>14</sup>. En los años 50 lo que más preocupaba a Alfonso X y a Fr. Pedro era el programa de conquistas y repoblaciones en marcha. Fue entonces cuando se intentó poner en marcha la estrategia misional y episcopal que practicaban los mendicantes en Berbería. Se consiguieron facultades especiales para los religiosos y clérigos que pudiesen acompañar las expediciones programadas<sup>15</sup> y sobre todo se le dio a Fr. Pedro Gallego una potestad similar a la otorgada a don Rodrigo Ximénez de Rada por Honorio III de poder crear hasta tres nuevos obispados y erigir sus respectivos obispos en las tierras que hubiesen de conquistarse en los años siguientes<sup>16</sup>.

Como podemos ver, las acciones desarrolladas por los obispos franciscanos en labores de repoblación son muy intensas, destacando para el territorio de Cartagena-Murcia y el de Cádiz. La posesión por algunos prelados y cabildos catedralicios de emplazamientos fronterizos, en especial castillos, fue algo que los comprometió directamente en las actividades guerreras de frontera desarrolladas por los monarcas. Hay que tener en cuenta que muchas de estas posesiones que tenían eran, precisamente, por donación real, por lo que parece evidente que la intención última de estas donaciones no era otra que la de interesar a los prelados cuya diócesis se situaba en la frontera de las empresas bélicas desarrolladas por los monarcas o en su zona de influencia. Principalmente citados por la situación descrita fueran los obispos de Cartagena<sup>17</sup>, y en especial Fr. Pedro Gallego.

De esta manera, a la hora de repoblar Murcia y Cartagena se les otorgará a los repobladores el Fuero de Toledo, basado en el Fuero Juzgo y en sus posteriores actualizaciones<sup>18</sup>. El 25 de Junio de 1257 Alfonso X encargará al concejo de Murcia "la nueva" de llevar a cabo el reparto de estas tierras entre los cristianos moradores de Murcia. La orden dada al concejo era la de que designara cuatro hombres buenos para que efectuaran la partición por caballerías y peonías, y adelantaba que esta concesión la otorgaba por juro de heredad en concepto de donadío sin más obligación que la de satisfacer anualmente el diezmo eclesiástico al obispo de Cartagena<sup>19</sup>. De este repartimiento se concederá a Fr. Pedro Gallego una heredad "en orto en Beniçot, XV taffullas, que son VII alffabas"<sup>20</sup>. Pero esta acción repobladora no estaría exenta de sobresaltos, como el producido por la revuelta mudéjar de 1264 (29-IV-1264 / 5-VI-1264), perdiendo Alfonso X en tres semanas, 300 villas, castillos y otras fortalezas. Alfonso X pediría al papa Clemente IV la concesión de bulas de cruzadas en 1264 y en 1265 participando en su predicación Fr. Martín, obispo de Segovia y Fr. Juan Martínez, obispo electo de Cádiz. Finalmente, el monarca aragonés, Jaime I, en apoyo de su yerno, entraría en Murcia el 31 de enero de 1266, concluyendo formalmente las hostilidades en el reino de Murcia el 23 de junio de 1266<sup>21</sup>, efectuándose el repartimiento entre Jaime I y Alfonso X por el cual daría a Fr. Pedro varias posesiones<sup>22</sup> y la posibilidad de incrementar su patrimonio autorizando la compra de heredades a los

moros para, de esta manera, acelerar la castellanización del reino. Uno de estos permisos fue el concedido al obispo y cabildo de Cartagena, por el que les permitía efectuar compras de tierras por un valor no superior a los seis mil maravedís alfonsíes de los heredamientos que él había concedido a los caballeros y peones cristianos en Lorca o en las heredades de los moros<sup>23</sup>.

Aparece Fr. Pedro como “prelado belicoso”, según el calificativo dado por Ballesteros Beretta, como se observa en la unión del propio obispo cartaginense al rey Jaime I de Aragón cuando el 2 de enero de 1266 partió el monarca aragonés de Orihuela a fin de llevar a cabo la ocupación de Murcia en oposición a los mudéjares sublevados. Este prelado intervendría personalmente en las operaciones militares dirigidas a este fin<sup>24</sup>. El 31 de enero, tras la conquista definitiva de Murcia, Fr. Pedro Gallego consagrará la mezquita mayor. El martes día 2 de febrero y portando una imagen de la Virgen, una solemne procesión salía del campamento real y se dirigía a la ciudad. Con cruces altas y gran acompañamiento de clerecía, con Fr. Pedro Gallego, obispo de Cartagena y D. Arnaldo de Gurb, obispo de Barcelona, revestidos de ricas capas de terciopelo y oro, participaban los ricos-hombres catalanes y aragoneses, los caudillos castellanos, infantes de Aragón y Castilla y el rey Conquistador, dedicando la nueva iglesia a Santa María<sup>25</sup>.

Para el caso de la repoblación de Cádiz, la situación que atravesaba el obispo de Cádiz, Fr. Juan Martínez, era muy similar a la que estaba experimentando Fr. Pedro Gallego en materia repobladora y, como tal, su participación fue en todo momento determinante. En esta repoblación el reparto de casas y heredades se hizo por cuadrillas, siendo los encargados de arreglar este problema D. Suero, obispo de Zamora; Fr. Juan, obispo de Cádiz y Rodrigo Esteban, alcalde de Sevilla<sup>26</sup>.

Además de estas destacables actividades repobladoras y, en el caso concreto de Fr. Pedro Gallego, reconquistadoras, también hay que hacer mención de una importante participación en materia de predicación de bulas de cruzadas y recaudación de subsidios a favor de las campañas contra los sarracenos a lo largo de todo el siglo XIII. La concesión pontificia de bulas de cruzada y la aplicación de las limosnas en los gastos bélicos, todo ello bajo el control real, sería también un modo de poner la organización eclesiástica al servicio de la corona tanto en el aspecto propagandístico como en el aspecto recaudador<sup>27</sup>. En este sentido, tenemos numerosos ejemplos de obispos franciscanos inmersos en esta labor que denota la confianza depositada en ellos por el monarca en cuestión. De esta manera, para agilizar un poco la tarea de ir recopilando las predicaciones de bulas de cruzadas y recaudación de subsidios, creo apropiado realizar la relación de forma cronológica y lo más esquemáticamente posible:

(1252) Se expide un subsidio concedido por Inocencio IV al rey Alfonso X a fin de que llevase a cabo una campaña contra los sarracenos en el norte de África, encargándose de su recaudación los obispos de Cartagena, Fr. Pedro Gallego, y Zamora<sup>28</sup>.

(1260) A instancias de Alfonso X, el papa Alejandro IV designó al obispo de Segovia, Fr. Martín, para predicar la cruzada contra los sarracenos de África<sup>29</sup>.

(1264) Fr. Martín, obispo de Segovia, a instancias de Alfonso X predicará dos bulas de cruzadas ante la rebelión del emir granadino<sup>30</sup>, una de Inocencio IV dada en 1246 a favor de Alfonso, entonces príncipe, y otra de Alejandro IV dada en 1259 para que se usasen en el caso de que hubiese guerra contra los moros, aunque ya no tenían validez<sup>31</sup>.

(1265) Clemente IV respondió a las súplicas de Alfonso X ante la revuelta mudéjar en Andalucía y Murcia otorgándole varias bulas de cruzada. El papa encomendó a D. Remondo, arzobispo de Sevilla, y a Fr. Juan Martínez, obispo electo de Cádiz, que predicaran la cruzada por España, Génova y Pisa<sup>32</sup>.

(1276) Predicación de la Cruzada contra los sarracenos en Castilla por Fr. Juan Martínez, obispo de Cádiz<sup>33</sup>.

Nos encontramos, además de una aportación ideológica a la causa de los monarcas castellanos en materia de cruzada, con una aportación mucho más material como la contemplada para los años 1291 y 1292. Aquí descubrimos una situación en que los prelados se convirtieron en una de las bases económicas más firmes de las empresas militares de Sancho IV dirigidas a la ocupación de Algeciras y Tarifa, siendo estas campañas dos casos paradigmáticos de lo que fue el respaldo económico otorgado por los obispos castellanos al mantenimiento de una política de expansión militar por parte de la monarquía. En 1291, Sancho IV para afrontar la inestable situación de la frontera organizó una reunión en Medina del Campo con los prelados del reino de los que obtendría un servicio de 1.400.000 maravedís según la *Crónica*, si bien otras fuentes hablan de cerca de 1.900.000 maravedís<sup>34</sup>.

Entre 1292 y 1294 con motivo de la ocupación primero y de la defensa después de Tarifa, Mercedes Gaibrois ha calculado en 1.892.807 maravedís la cantidad aportada por los obispados castellanos, entre los que se encuentra el de Burgos<sup>35</sup>. Entre el 3 y el 20 de marzo de 1294 el tesoro real ingresará de Burgos 60.000 maravedís<sup>36</sup>. En esta aportación intervendría el obispo, el deán, el cabildo y la clerecía de la Iglesia de Burgos.

Un aspecto que es preciso poner de relieve consiste en como los obispos trataran de acudir a todas las fuentes de ingresos que disponían a fin de obtener las cantidades requeridas por el monarca. Esto queda bien evidenciado en el caso del obispo de Burgos, Fr. Fernando de Covarrubias, quien acudió a la última de las aldeas que se hallaba bajo su señorío para que hiciera su correspondiente aportación. Así se puede apreciar en la siguiente relación de las cantidades aportadas en 1293 por algunas de las aldeas del obispado de Burgos a los que el obispo tenía algún vasallo<sup>37</sup>:

Valdemoro -----	160 mrs.	Sta. M <sup>a</sup> de Castro -----	30 mrs.
Fontanas -----	150 mrs.	Oterdaios -----	350 mrs.
Villahaús -----	120 mrs.	Sasamon Guazonero -----	80 mrs.
Santa Olalla -----	120 mrs.	Villasandino -----	150 mrs.
S. Pedro del Campo -----	80 mrs.	Oasin -----	120 mrs.
Rebiella-Heras -----	200 mrs.	Quintana Seca -----	20 mrs.
Salguero -----	60 mrs.	Rebiella del Campo -----	120 mrs.
Cuevas de S. Clemente -----	60 mrs.		

De esta forma, nos damos cuenta de que la aportación llevada a cabo por los obispos castellanos será de indudable valor ya que, si por un lado, ejercerán un destacado papel en el campo de la "logística", ya que serán los responsables de la predicación de las bulas de cruzada otorgadas por los diferentes papas que pasaron por el siglo XIII, también contribuirían de forma muy considerable a sustentar las arcas reales para poder hacer posible las pretensiones expansionistas de los monarcas castellanos. En ocasiones estas aportaciones monetarias<sup>38</sup> serían concedidas sin demasiados problemas, siempre y cuando fueran solicitadas en períodos de tiempo más o menos largos, pero, si por el contrario, estas peticiones se realizaban cada vez más frecuentemente (que era lo que estaba ocurriendo de forma más habitual), la presión económica que tenían que soportar los obispados castellanos y sus vasallos aumentaba peligrosamente dando lugar a situaciones de rebeldía y enfrentamiento con el monarca, por parte del episcopado castellano, provocando acontecimientos como los que tuvo que hacer frente Alfonso X en la década de los 70 y 80, y que continuaría, con esta política de presión fiscal, su hijo tras su ascenso al trono castellano y su nieto, Fernando IV<sup>39</sup>.

## Notas

- <sup>1</sup> LINEHAN, P., *La Iglesia española y el Papado en el siglo XIII*, Salamanca, 1975, p. 164.
- <sup>2</sup> NIETO SORIA, J. M., *Las relaciones Monarquía-Episcopado castellano en Castilla como sistema de poder, 1252-1312*, (Tesis Doctoral), Madrid, 1983, 2 vols. I, p. 189.
- <sup>3</sup> NIETO SORIA, J. M., *Iglesia y poder real en Castilla. El episcopado, 1250-1350*, Madrid, 1988, p. 32.
- <sup>4</sup> NIETO SORIA, J. M., *Las relaciones Monarquía-Episcopado...*, p. 15.
- <sup>5</sup> Fray Pedro Gallego acompañaría a Fernando III en su entrada a Sevilla el 23 de noviembre de 1248. Esta buena amistad también se verá reflejada en un documento, fechado en Perusa a 9 de octubre de 1252, donde consigue Fr. Pedro Gallego que el papa Inocencio IV le comisione para "que dispense del cuarto grado de afinidad, a ruego de Fernando, rey de Castilla y León, al noble Pelayo Menéndez y a su esposa" (QUINTANA PRIETO, A., *La documentación pontificia de Inocencio IV (1243-1254)*, II, pp. 709-10, n° 804).
- <sup>6</sup> ORTEGA, P. M., *Crónica de la Santa Provincia de Cartagena de la Regular Observancia de N. P. San Francisco*, Lib. I, Cap. VI, p. 22.
- <sup>7</sup> Sevilla, 25-V-1253. Biblioteca Nacional, Manuscrito 13.076, fol. 134rv.
- <sup>8</sup> Sevilla, 5-VI-1253. Biblioteca Nacional, Manuscrito 13.076, fol. 1v.
- <sup>9</sup> B.N., Ms. 13.076, fol. 134r; NIETO SORIA, J.M., *Las relaciones Monarquía-Episcopado...*, p. 178. Siete fueron los prelados castellanos que resultaron favorecidos en el repartimiento sevillano por las donaciones reales: Raimundo de Segovia, Mateo de Cuenca, Benito de Ávila, Gutierre de Córdoba, Pascual de Jaén, Rodrigo de Palencia y Fr. Pedro de Cartagena. Distinguiendo tres niveles en razón de la importancia de las donaciones repartidas. El más favorecido, con bastante diferencia respecto a los demás, fue el obispo de Segovia. En segundo nivel estarían los obispos de Ávila y Cartagena, quedando en tercer nivel el resto. (NIETO SORIA, J.M., *Op. Cit.*, II, pp. 255-56).
- <sup>10</sup> LINEHAN, P., *La Iglesia española y el Papado en el siglo XIII*, pp. 101-2.
- <sup>11</sup> VALDEÓN, J., "Alfonso el Sabio, el rey y el hombre", *VII centenario del infante don Fernando de la Cerda*, pp. 297-309, (p. 305).
- <sup>12</sup> TORRES FONTES, J., "El obispado de Cartagena en el siglo XIII", *Hispania*, 13 (1953), pp. 356-388, (p. 49).
- <sup>13</sup> B.N., Ms. 13.076, fol. 136r; NIETO SORIA, J. M., *Las relaciones Monarquía-Episcopado...*, pp. 181-2.
- <sup>14</sup> Es la que presupone la bula "Spiritu exultante" y la "Novella plantatio" (GARCÍA ORO, J., *Francisco de Asís en la España medieval*, Santiago de Compostela, 1988, p. 231).
- <sup>15</sup> Bula "Carissimus in Christo". (Perusa, 12-X-1252).
- <sup>16</sup> GARCÍA ORO, J., *Francisco de Asís...*, p. 232. Bula "Carissimus in Christo". (Perusa, 23-XII-1252).
- <sup>17</sup> NIETO SORIA, J. M., *Iglesia y poder real en Castilla*, p. 67.
- <sup>18</sup> O'CALLAGHAN, J., *El Rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*, Sevilla, 1996, p. 117.
- <sup>19</sup> TORRES FONTES, J., *El Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia en el siglo XIII*, Murcia, 1971, p. 194. D. Alfonso, en 1266, recién acabada la conquista de la ciudad, confirma la partición.
- <sup>20</sup> *Repartimiento de Murcia*, Ed. Torres Fontes, Madrid, 1960, p. 4.
- <sup>21</sup> O'CALLAGHAN, J., *El Rey Sabio*, pp. 226-31.
- <sup>22</sup> TORRES FONTES, J., *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia, Vol. II: Documentos del siglo XIII*, Murcia, 1969, p. 23.
- <sup>23</sup> TORRES FONTES, J., "El obispado de Cartagena en el siglo XIII", p. 368.
- <sup>24</sup> TORRES FONTES, J., *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia, 1965, pp. 145 y 158; NIETO SORIA, J. M., *Las relaciones Monarquía-Episcopado...*, I, p. 172.
- <sup>25</sup> TORRES FONTES, J., *La reconquista de Murcia...*, pp. 158-9.
- <sup>26</sup> GONZÁLEZ, J., *Repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951, Vol. I, p. 83; BALLESTEROS, A., *Alfonso X el Sabio*, Murcia-Barcelona, 1963, p. 330.
- <sup>27</sup> LADERO QUESADA, M. A., *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, 1993, p. 207.
- <sup>28</sup> RAYNALDI, O., *Annales ecclesiastici (ab anno 1198 usque ad annum 1534)*, anno 1252, n° 32 y 33; NIETO SORIA, J. M., *Relaciones Monarquía-Episcopado...*, II, p. 324.
- <sup>29</sup> Los planes que tenía el monarca castellano de realizar una expedición "allende los mares" se realizaron rápidamente, rogando a la Santa Sede que le otorgase la concesión de una bula de cruzada para poder costear los gastos de dicha expedición. Ante esta súplica, Alejandro IV designaría a Fr. Martín, obispo de Segovia, para que predicase la cruzada contra los musulmanes africanos "contra quos idem rex intendit in manu pretendi procedere". Los motivos del monarca

eran de “lebar adelante el fecho de la cruzada dallende el mar a serbicio de Dios e exaltamiento de la cristiandad” (O’CALLAGHAN, *El Rey Sabio*, pp. 215-6).

- <sup>30</sup> La rebelión del emir granadino Muhammad I a comienzos del verano de 1264 puso al rey castellano en una difícil situación política y militar en tanto que la rebelión granadina le había cogido completamente por sorpresa. Dada su perentoria necesidad de aunar bajo su mando la mayor cantidad posible de recursos humanos y materiales, recurrió a los obispos castellanos y en particular a tres de ellos. Entre los días 20 y 25 de junio escribía al obispo de Cuenca, Pedro Lorenzo; al obispo de Sigüenza, Andrés y el de Segovia, Fray Martín a fin de que procedieran a la predicación de una cruzada que permitiera al monarca obtener un mayor respaldo de sus súbditos en el inevitable enfrentamiento bélico que habría de producirse con el rey granadino. Los argumentos religiosos y piadosos utilizados por Alfonso X para comprometerles en el asunto a los prelados citados son principalmente que la rebelión granadina es algo que va necesariamente contra los designios divinos, sirviendo por “baxamiento de la fei”. Asimismo, el triunfo sobre los traidores “será a grant servicio de Dios et a exalçamiento de cristiandad” (A. C. Cuenca, caja 1, Leg. 4, n° 36). En consecuencia, el problema político tomaba también caracteres de problema religioso, quedando los prelados asociados al rey para la superación del mismo. (LADERO, M. A., *Granada, Historia de un país islámico (1232-1571)*, pp. 103-4; BALLESTEROS, A., “Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXIX (1946), p. 22 y NIETO SORIA, J. M., *Las relaciones Monarquía-Episcopado...*, pp. 158-9).
- <sup>31</sup> COLMENARES, D., *Historia de la ciudad de Segovia*, Segovia, 1969, p. 407; O’CALLAGHAN, *El Rey Sabio*, p. 227; LADERO QUESADA, M. A., *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, p. 208. En la bula de Inocencio IV (1246) se expresa: “Sane benedictionis filius Alfonsus primogenitus carissimi in Chripsto filii nostri Illustris regis Castella et Legione” y luego “ad hoc firmiter direxit affectum quod hostes fidei in frontaria Regni Castelle et Legione, positis per auxilium divine potentie rederit chripstiano nomine sub iugatos”. Termina: “concedimus illam peccatorum veniam que ierosoliman euntibus indulgetur”. La del papa Alejandro IV (1259) es más corta, y, en cierto modo, más expresiva. La cláusula final conviene trasladarla: “si te sarracenis Ispanie guerram movere contingerit, illis qui tibi, vel vicario tuo, contra eos assistent auctoritate presenciam, illam suorum veniam concedimus peccatorum de quibus veraciter corde contriti et non confesi fuerint, que succurentibus terre sante in generali concilio est concessa” (BALLESTEROS, A., *Alfonso X el Sabio*, p. 371).
- <sup>32</sup> O’CALLAGHAN, J., *El Rey Sabio*, p. 228.
- <sup>33</sup> LÓPEZ, A., “Cruzada contra los sarracenos en el reino de Castilla predicada por los franciscanos de la Provincia de Santiago”, *Archivo Ibero-Americano*, 9 (1918), pp. 321-327, (pp. 322).
- <sup>34</sup> NIETO SORIA, J. M., *Sancho IV (1284-1295)*, Palencia, 1994, p. 119. También se estaba percibiendo una fonsadera que los oficiales reales pretendían obtener de la manera más general posible sin atender a los privilegios preexistentes, originando quejas por ello, como las realizadas por el obispo de Burgos, Fr. Fernando de Covarubias. (*Ibid.*, p. 120).
- <sup>35</sup> Por un documento dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1292, Sancho IV reconoce haber recibido de Lope Fernández de Salinas 35.000 maravedís de la guerra recolectados de los obispos de Palencia, Burgos y Calahorra para preparar la hueste de Tarifa.
- <sup>36</sup> GAIBROIS, M., *Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla*, Madrid, 1920, pp. 21-22; NIETO SORIA, J. M., *Las relaciones Monarquía-Episcopado...*, I, pp. 152-3.
- <sup>37</sup> Biblioteca Nacional, Ms., 13.090, fols. 43rv; NIETO SORIA, J. M., *Las relaciones Monarquía-Episcopado...*, I, pp. 154-5.
- <sup>38</sup> Estas aportaciones se traducían en el pago de la *Décima* y de las *Tercias Reales*. Aunque fueran legalmente incompatibles a la hora de realizar su recaudación por los oficiales regios, en la práctica el cobro de una no excluía al de la otra. Además, la colaboración de algunos obispos y otros clérigos en la gestión fiscal de la monarquía era otro procedimiento compensatorio que podía satisfacer a sectores poderosos de la Iglesia y hacerlos más receptivos en el momento de aceptar peticiones regias, dando lugar a una interacción entre finalidades de la acción monárquica y de la eclesial. (LADERO QUESADA, M. A., *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, pp. 205 y 271).
- <sup>39</sup> En enero de 1301 el papa Bonifacio VIII amenazaría con la excomunión a Fernando IV si persistía en sus tomas ilegales de rentas eclesiásticas, pero en septiembre le concedió el cobro de tercias por tres años, más las rentas y expolios de las sedes vacantes, aunque indicando que antes había percibido estas últimas sin el permiso debido y tenía que devolver lo recaudado. (LADERO QUESADA, M. A., *Ibid.*, p. 197).

